

## ANEXO

# ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE GOBIERNO DE CATAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

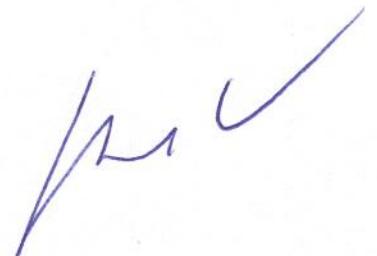
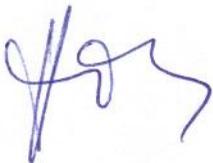
Entre el **Gobierno de La provincia de Catamarca**, en adelante “**el Gobierno**”, representada por el Señor Gobernador de la provincia **Lic. Raúl Alejandro JALIL**, DNI N° **16.283.466** con domicilio legal en Presidente Castillo y María Aidé Varela de Varela de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por una parte, y la **Universidad Nacional de Catamarca**, en adelante “**la UNCA**”, representada por su **Rector Ing. Agr. Oscar Alfonso Arellano** DNI N° **12.179.965** con domicilio legal en calle Esquiú N° 799 de esta ciudad, por la otra parte, y en conjunto denominadas “**las Partes**”

### INTERVIENEN

**Las Partes**, en el concepto que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

### EXPONEN

1. Que con fecha 22 de febrero de 2021 **las Partes** celebraron un Convenio Marco de Cooperación que pone en valor la labor interdisciplinaria y las acciones coordinadas entre las instituciones para un adecuado aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, y para un mejor análisis, tratamiento y solución de los problemas específicos de la provincia.



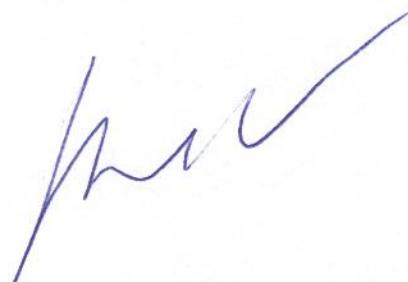
2. Que, en el Convenio Marco de Cooperación, **las Partes** reconocen la importancia de intervenir activamente en las problemáticas vinculadas con las actividades productivas y que consideran de importancia y de interés común la educación agropecuaria y ambiental en todos sus niveles.
3. Que, en dicho Convenio Marco se reconoce que la cooperación entre las Partes posibilitará una mayor integración que afianzará y posibilitará el trabajo conjunto entre ambas instituciones en los ámbitos fundamentales a través de la articulación de actividades diversas, mejorando y optimizando el uso de los recursos e infraestructura;
4. Que, se establecieron ocho (8) objetivos específicos o temas para trabajar en forma conjunta y coordinada.
5. Que, de conversaciones posteriores se acordó trabajar en otros temas que son de interés para **las Partes** y que van a generar un impacto positivo en el desarrollo de la Provincia de Catamarca y en la mejora de calidad de vida de un importante número de comprovincianos;

Por lo tanto, **las Partes** acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Marco firmado oportunamente, para ampliar los temas relacionados a los objetivos específicos establecidos en el Convenio Marco, a los efectos de trabajar en forma conjunta y coordinada conforme a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

Primera. **Las Partes** acuerdan incorporar, como adenda al Convenio Marco de Cooperación entre **el Gobierno y la UNCA**, los siguientes temas:

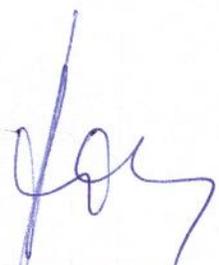
1. Creación, implementación y dictado de la carrera de Medicina en el ámbito de la UNCA mediante los acuerdos que correspondan con la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y El Gobierno.



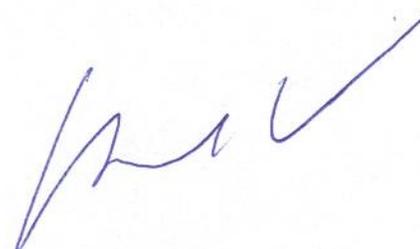
2. Desarrollo de nodos digitales en toda la provincia para el acceso a la Educación Superior de los ciudadanos catamarqueños.
3. Implementación de un “programa conjunto de becas de conectividad” para los estudiantes de Educación Superior.
4. Desarrollo e implementación del “programa de producción orgánica provincial” con la participación de la Organización Internacional Agropecuaria S.A. (OIA) para la certificación, al que se podrán sumar los diferentes municipios que así lo resuelvan mediante Resolución de adhesión.
5. Acordar el trabajo de manera conjunta para realizar tareas académicas entre el IES de Belén y la Sede que la UNCA posee en dicha localidad.
6. Coordinar actividades académicas entre el Centro de Educación Técnica Profesional (zona sur) y la UNCA.

Segunda. El Gobierno y la UNCA, ratifican, confirman y mantienen vigentes todas y cada una de las Cláusulas del Convenio de Cooperación referenciado en el punto 1. que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

En prueba de conformidad, las Partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de febrero de 2022.



Ing. Agron. OSCAR A. ARELLANO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



**Universidad Nacional de Catamarca.**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Resolución Consejo Superior**

**Número:** RESCS-2022-8-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 21 de Abril de 2022

**Referencia:** EXP-S01:0000272/2022 "ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE GOBIERNO DE CATAMARCA Y LA UNCA

---

**VISTO:** La Adenda al Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes en EXP S01:0000272/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 22 de febrero de 2021 se celebró un Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca.

Que dicho Convenio posibilitará una mayor integración que afianzará y facilitará el trabajo conjunto entre ambas instituciones mejorando y optimizando el uso de recursos e infraestructuras.

Que posteriormente surgen otros temas que son de interés para las Partes firmantes, y que generaran un impacto positivo en el desarrollo de la provincia de Catamarca, por lo cual se acuerda celebrar una Adenda al Convenio Marco firmado oportunamente para ampliar los temas relacionados a los objetivos específicos.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Ordinaria 06ABRIL2022)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de Catamarca y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia figura como Anexo del presente documento, digitalizado como IF-2022-00008501-UNCA-DCS-REC.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana  
Date: 2022.04.19 00:13:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo  
Secretaria  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso  
Date: 2022.04.21 09:53:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Alfonso Arellano  
Rector  
Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,  
serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2022.04.21 09:53:30 -03'00'